



95630

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años  
a favor de Don Manuel FRANCO VAL y Don Angel SORIA RUBIO  
de nacionalidad española  
residentes en Madrid, Marqués de Sta. Ana, 30  
por: "SOPORTE DECORATIVO"

- . - -

Memoria descriptiva

5.- Este Modelo de la creación de mis patrocinaos tiene por objeto lograr un conjunto armonioso y que por su reducido tamaño y ligereza de material en que va concebido, tiende a crear un nuevo tipo de decoración desconocido hasta el presente siendo por ello el recurrir con la presente a ponerlo al amparo de las leyes que en materia de Propiedad Industrial rigen en nuestro país.

10.- Para la mejor comprensión de la presente invención, se acompaña al presente una hoja de dibujos ilustrativos en los que la figura 1ª es una sección del conjunto en pleno uso,



mientras que la segunda, es una vista en perspectiva de la distintas piezas que integran dicho conjunto.

La numeración que en ambas figuras consta, tienen el siguiente valor:

- 5.- 1.- Soporte principal.
- 2.- Taladros relacionados entre si dotados de sus correspondientes rebordes exteriores.
- 3.- Recipientes cónicos huecos.
- 4.- Arandelas de igual sección que los conos -3-.
- 10.- 5.- Ramos de flores a disponer en el interior de las piezas cónicas huecas -3- a través de las arandelas -4-.

El funcionamiento del presente Modelo de Utilidad, como facilmente puede deducirse, se logra disponiendo en el soporte -1- las piezas cónicas y huecas -3- a través de los taladros rebordeados y relacionados entre sí -2-, haciendose pasar los ramos decorativos -5- a lo largo de las arandelas -4-, lo que permite que estas queden alojadas en el interior de las piezas cónicas -3- sin posibilidad de desplazamiento y como consecuencia, los ramos florales -5- lo suficientemente erguidos aun cuando el número de ellos sea bastante reducido.

Este soporte será fabricado con los materiales mas convenientes y sus dimensiones serán las mas apropiadas según los casos de utilización racional.

25.- Descrita suficientemente la naturaleza de la invención se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo se considerará incluida dentro de esta protección legal en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

30.- Por último, se declaran de novedad y propia invención



las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 5.- 1ª.- Soporte decorativo, caracterizado por comprender un soporte hueco con los correspondientes elementos de sustentación, en cuya parte central se han originado unos taladros circulares convenientemente relacionados entre sí y dotados los mismos de unos rebordes salientes, en los cuales quedan alojados y convenientemente retenidos otros tantos elementos cónicos y huecos, que a su vez reciben interiormente unas arandelas a través de las cuales se han dispuesto unos tallos de flores, por lo que al quedar alojadas las arandelas comportadas, dichas flores quedan en posición erguida en el interior de sus alojamientos cónicos.

10.-

2ª.- SOPORTE DECORATIVO.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de TRES hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que la ilustran.

Madrid, 17 de Octubre de 1.968



FIG. 1ª

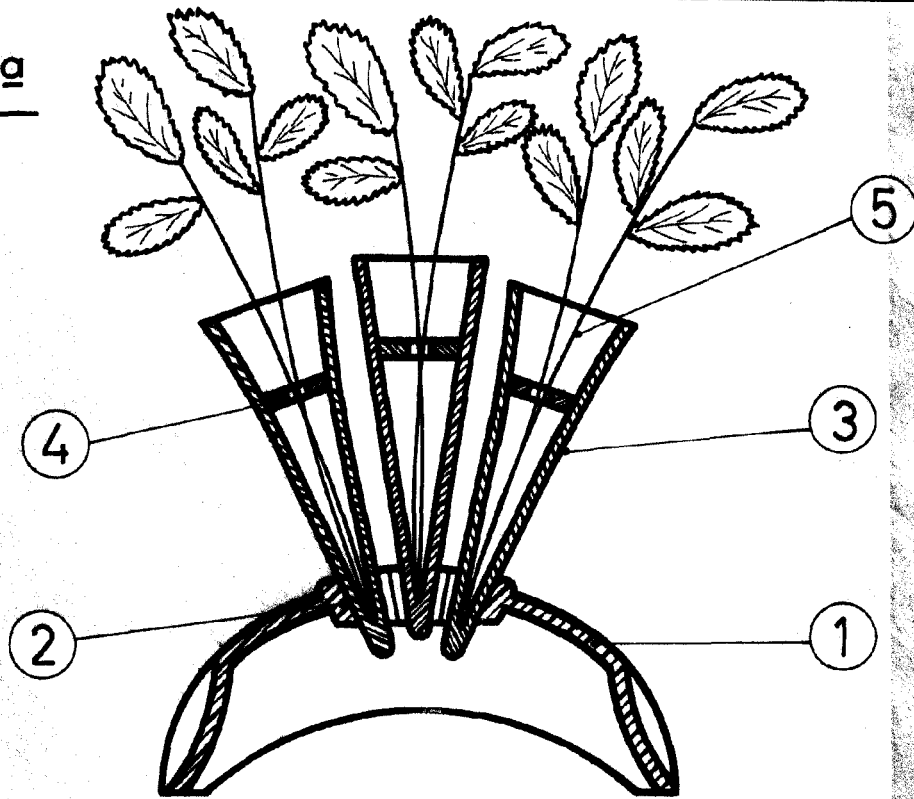
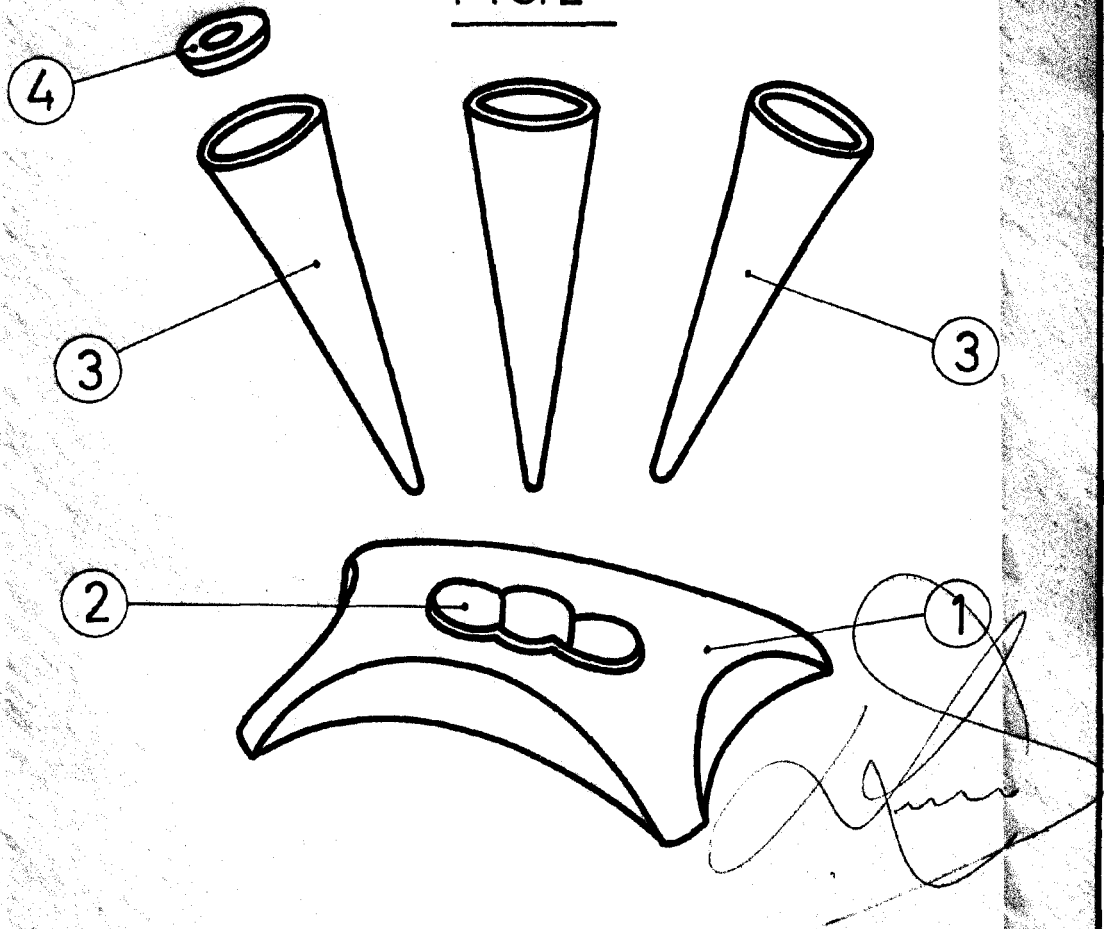


FIG. 2ª



ESCALA VARIABLE